

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Con esta fecha he acordado autorizar al Alcalde de Asturianos para dar tres batidas a los lobos que infestan aquel término municipal.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Zamora 24 de Enero de 1929.

El Gobernador,
Ramón López Montenegro.

Dispuesto por Real orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de Diciembre próximo pasado, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 29 del mismo mes, que los Delegados gubernativos sigan desempeñando su misión hasta 1.º de Enero de 1930; y a fin de que puedan serles satisfechos los emolumentos que tienen asignados, se publican a continuación las cuotas que, en proporción al importe de los presupuestos municipales, corresponde satisfacer a los Ayuntamientos de esta provincia, en el año actual.

Zamora 24 de Enero de 1929.

El Gobernador,
Ramón López Montenegro.

Junta administrativa del Instituto provincial de Higiene

Aprobado por la Dirección general de Sanidad el presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para el año de 1929 para el sostenimiento del Instituto provincial de Higiene, en el que es parte integrante de sus ingresos el 1 por 100 de los presupuestos municipales que rigieron durante el año de 1928, excepto el de la capital que se halla relevado de esta obligación como comprendido en el artículo 33 del Reglamento de Sanidad provincial; se publican a continuación las cuotas que corresponde satisfacer a cada uno, en el año actual.

Zamora 24 de Enero de 1929.

El Gobernador-Presidente,
Ramón López Montenegro.

	Cuotas por			
	Delegación gubernativa Pesetas	Instituto provincial de Higiene Pesetas.		
Abelón	25'05	92'38	Corese	62'59
Abezames	29'74	109'68	Corrales	83'93
Alcañices	97'35	359	Cotanes	48'28
Alcubilla de Nogales	22'86	84'29	Cubillos	31'29
Alfaraz	24'94	91'98	Cubo de Benavente	11'75
Algodre	34'17	126	Cubo de Tierra del Vino (El)	40'60
Almaraz de Duero	36'16	133'72	Cuelgamures	15'62
Almeida	102'83	379'21	Cunquilla de Vidriales	6'60
Andavías	36'25	134'06	Donado	4'93
Arcenillas	19'41	71'58	Entrala	23'90
Arcos de la Polvorosa	15'22	56'14	Escuadro	13'19
Argañín	7'71	28'42	Españaedo	29'29
Argujillo	45'73	168'63	Faromontanos de Tábara	26'73
Argusino	19'52	71'99	Fariza	26
Arquillinos	32	118	Fermoselle	327'48
Arrabalde	34'22	126'18	Ferreras de abajo	33'63
Aspariegos	44'02	162'35	Ferreres de arriba	21'17
Asturianos	28'04	103'39	Ferreruela	29
Ayoó de Vidriales	22'18	81'78	Figuera de abajo	12'12
Badilla	13'42	49'48	Figuera de arriba	34'92
Barcial del Barco	15'03	55'43	Fonfría	39'99
Belver de los Montes	66'49	245'21	Fontanillas de Castro	17'27
Benavente	868	3.200'96	Fornillos de Fermoselle	18'51
Benegiles	38'48	141'92	Fresno de la Polvorosa	15'63
Bercianos de Vidriales	23'39	86'27	Fresno de la Ribera	30'76
Bermillo de Sayago	58'94	217'37	Fresno de Sayago	25'67
Bóveda de Toro (La)	69'49	256'25	Friera de Valverde	22'52
Boya	5'15	19	Fuente el Carnero	11'67
Bretó	24'39	89'93	Fuente Encalada	13'38
Bretocino	14'42	53'19	Fuente la Peña	135'49
Brime de Sog	22'41	82'62	Fuentesauco	215'86
Brime de Urz	15'62	57'61	Fuentes de Ropel	59'44
Burganes de Valverde	29'52	108'86	Fuentesecas	24'69
Bustillo del Oro	56'88	209'77	Fuentespreadas	29'70
Cabañas de Sayago	52'82	194'79	Galende	63'28
Calzadilla de Tera	41'07	151'45	Gallegos del Pan	24'12
Camarzana de Tera	36'22	133'55	Gallegos del Río	35'39
Cañizal	83'05	306'24	Gamones	14'60
Cañizo	73'75	271'98	Gáname	34'30
Carbajales de Alba	46'02	169'71	Gema	35'74
Carbellino	35'14	129'60	Granja de Moreruela	30'42
Carrascal	10'55	38'89	Granucillo	14'36
Casaseca de Campeán	36'96	136'31	Guarrate	43'22
Casaseca de las Chanas	52'29	192'84	Hermisende	30'39
Castrillo de la Guareña	28'49	105'06	Hiniesta (La)	43'04
Castrogonzalo	50'90	187'72	Jambrina	30'49
Castronuevo	24'85	128'50	Justel	14'06
Castroverde de Campos	81'19	299'39	Lanseros	7'29
Cazurra	13'43	49'53	Losacino	25'26
Ceadea	33'48	123'47	Losacio	25'13
Cerecinos de Campos	70'33	259'37	Lubián	25'60
Cerecinos del Carrizal	30'54	112'61	Luelmo	27'38
Cerezal de Aliste	16'89	62'28	Maderal (El)	34'70
Cernadilla	16'19	59'68	Madridanos	51'25
Cionál	12'42	45'79	Mahide	25'49
Cobrerros	36'83	135'81	Maire de Castroponce	26'79
Codesal	13'31	49'09	Malillos	12'78
Colinas de Trasmonte	24'55	88'49	Malva	95'84
Coomonte	22'69	83'67	Manganeses de la Lampreana	64'47
			Manganeses de la Polvorosa	45'17
			Manzanal del Barco	23'87
			Manzanal de arriba	24'82
			Manzanal de los Infantes	16'01
			Matilla de Arzón	37'82
			Matilla la Seca	13'06
			Mayalde	39'66
				230'80
				309'51
				178'05
				115'40
				43'33
				149'71
				57'60
				24'33
				18'19
				88'15
				48'65
				108
				98'58
				95'87
				1.207'64
				124
				78'07
				106'95
				44'69
				128'79
				147'45
				63'67
				68'27
				57'65
				113'41
				94'68
				83'04
				43'01
				49'34
				499'63
				796'05
				219'20
				91'06
				109'51
				233'34
				88'93
				130'52
				54'21
				159'67
				131'81
				112'17
				52'94
				126'18
				112'08
				158'72
				112'45
				51'84
				26'89
				93'14
				92'65
				94'41
				100'95
				127'95
				188'99
				94
				98'79
				47'14
				353'42
				237'74
				166'58
				88
				91'52
				59'04
				139'45
				48'14
				146'23

Melgar de Tera	20'84	76'85	Santa Croya de Tera	21'66	79'87
Micereces de Tera	36'43	134'35	Santa María de Valverde	12'80	47'19
Milles de la Polvorosa	27'87	102'76	Santa María de la Vega	26'16	96'48
Mogatar	13'44	49'57	Santibáñez de Vidriales	73'48	270'97
Molacillos	39'29	144'90	Santovenia	32'53	119'94
Molezuelas de la Carballeda	15'81	58'29	San Vicente de la Cabeza	25'13	92'66
Mombuey	31'18	115	San Vicente del Barco	28'23	104'10
Monfarracinos	36'98	136'38	San Vitero	33'93	125'11
Montamarta	67'49	248'90	Sanzoles	61'13	225'43
Moral de Sayago	18'18	67'03	Sitrama de Tera	12'63	46'56
Moraleja del Vino	73'90	272'52	Sobradillo de Palomares	9'62	35'47
Moraleja de Sayago	29'11	107'36	Sogo	13'40	49'39
Morales de Rey	42'17	155'50	Tábara	76'99	283'92
Morales de Toro	85'63	315'79	Tagarabuena	40'47	149'24
Morales de Valverde	10'20	37'62	Tamame	12'52	46'15
Morales del Vino	47'10	173'70	Tapioles	41'48	152'97
Moralina	25'40	93'65	Tardemezar	8'09	29'83
Moreruela de Tábara	47'44	174'93	Tardobispo	17'58	64'81
Moreruela de los Infanzones	47'92	176'71	Terroso	14'44	53'25
Muelas del Pan	31'79	117'24	Toro	1.124'77	4.147'84
Muelas de los Caballeros	24'83	91'55	Torre del Valle (La)	19'58	72'22
Muga de Sayago	41'73	153'88	Torrebrades	21'35	78'74
Navianos de Valverde	16'42	60'56	Torregamones	24'22	89'33
Olmillos de Castro	36'72	135'39	Torres del Carrizal	54'32	200'31
Otero de Bodas	17'05	62'86	Trabazos	36'86	135'94
Otero de Centenos	13'19	48'62	Trefacio	22'20	81'86
Otero de Sanabria	12'29	41'63	Ungilde	13'37	49'29
Otero de Sariego	13'24	48'81	Uña de Quintana	24'93	91'93
Pajares de la Lampreana	54'05	199'31	Vadillo de la Guareña	49'58	182'85
Palacios del Pan	18'03	69'79	Valcabado	23'17	85'42
Palacios de Sanabria	21'34	75'70	Valdefinjas	32'63	120'33
Palazuelo de Sayago	11'66	42'98	Valdemerilla	14'20	52'35
Pedralba de la Pradería	35'05	129'27	Valdescorriel	40'45	149'18
Pego (El)	35'25	129'99	Valparaiso	17'29	63'76
Peleagonzalo	50'06	184'62	Vallesa	49'97	183'18
Peleas de abajo	16'38	60'39	Vega de Tera	38'21	140'91
Peleas de arriba	28'41	104'75	Vega de Villalobos	62'30	229'74
Peñausende	50'30	185'47	Vegalatrave	8'67	31'98
Peque	21'46	79'15	Venialbo	126'59	466'82
Perdigón (El)	63'53	234'27	Vezdemarban	104'66	385'96
Pereruela	59'34	218'84	Vidayanes	17'32	63'87
Perilla de Castro	25'62	94'48	Videmala	19'65	72'45
Pías	19'41	71'58	Villabrázaro	30'51	112'49
Piedrahita de Castro	29'51	108'81	Villabuena del Puente	51'61	190'34
Pinilla de Toro	64'81	239	Villadepera	21'44	79'07
Pino	15'64	57'67	Villaescusa	51'38	189'49
Piñero (El)	37'58	138'58	Villafáfila	102'39	377'58
Piñuel	15'79	58'23	Villaferrueña	19'37	71'43
Pobladura de Valderaduey	18'08	66'66	Villageriz	6'56	24'18
Pobladura del Valle	34'30	126'48	Villalazán	28'64	105'62
Pontejos	12'42	45'80	Villalba de la Lampreana	37'18	137'11
Porto	35'24	129'94	Villalcampo	33'99	125'36
Pozoantiguo	54'85	202'27	Villalobos	105'97	390'78
Pozuelo de Vidriales	21'30	78'54	Villalonso	45'71	168'58
Prado	18'10	66'73	Villalpando	244'71	902'43
Puebla de Sanabria	63'82	235'34	Villalubé	44'21	163'05
Pública de Valverde	24'91	91'87	Villamayor de Campos	81'62	301
Quintanilla del Monte	40'06	147'74	Villamor de Cadozos	22'66	83'54
Quintanilla del Omo	17'44	64'32	Villamor de la Ladre	13'80	50'90
Quintanilla de Urz	12'02	44'32	Villamor de los Escuderos	79'45	293
Quiruelas de Vidriales	39'12	144'27	Villanázaro	24'26	89'45
Kabanales	48'34	178'25	Villanueva de Azoague	22'71	83'75
Rábano de Aliste	30'05	110'83	Villanueva de Campeán	31'22	115'13
Requejo	18'34	67'62	Villanueva de las Peras	10'53	38'84
Revellinos	37'10	136'80	Villanueva del Campo	192'56	710'09
Ricobayo	14'21	52'39	Villaralbo	53'10	195'82
Riego del Camino	28'92	106'63	Villardecervos	33'18	122'36
Riofrío de Aliste	27'05	99'74	Villardefallaves	18'40	67'84
Rionegro del Puente	33'78	124'55	Villar del Buey	28'34	104'50
Robleda de Cervantes	50'83	187'46	Villardiegua de la Ribera	21'96	80'99
Roelos	34'32	126'57	Vilárdiga	25'86	95'36
Rosinos de la Requejada	45'54	167'94	Villardondiego	38'89	143'40
Rosinos de Vidriales	10'95	40'38	Villarino tras la Sierra	13'77	50'79
Salce	14'93	55'07	Villarrín de Campos	75'39	278'01
Samir de los Caños	29'26	107'89	Villaseco	25'86	95'38
San Agustín del Pozo	29'77	109'78	Villavendimio	43'29	159'63
San Cebrián de Castro	76'96	283'81	Villaveza del Agua	27'11	99'96
San Ciprián	13'38	49'33	Villaveza de Valverde	14'41	53'12
San Cristóbal de Entreviñas	80'16	295'59	Viñas	25'84	95'46
San Esteban del Molar	60'34	222'50	Viñuela de Sayago	17'06	62'91
San Justo	21'98	81'05	Zafara	7'83	28'86
San Marcial	24'13	89	ZAMORA	2.993'90	
San Martín de Valderaduey	32'54	119'99	Cibanal	16'46	60'71
San Miguel de la Ribera	60'20	221'99	Figueruela de Sayago	9'93	36'62
San Miguel del Valle	60'61	223'53	Formariz	19'33	71'27
San Pedro de Ceque	41'17	151'81	La Tuda	18'25	67'28
San Pedro de la Nave	30'99	114'28			
San Pedro de la Viña	12'53	46'21			
San Pedro de Zamudía	13'35	49'22			
San Román del Valle	14'63	53'94			
Santa Clara de Avedillo	31'46	116'01			
Santa Colomba de las Carabias	31'42	115'87			
Santa Colomba de las Monjas	16'59	61'16			
Santa Cristina de la Polvorosa	41'03	151'30			

Sección Administrativa de primera Enseñanza de Zamora

La Dirección general de Primera enseñanza por Orden de 15 del actual, inserta en la *Gaceta* del 22, ha dispuesto lo que sigue:

Vistas las consultas elevadas a esta Dirección general por algunas Secciones administrativas, en las que se solicita aclaración a las normas de presentación de autorización de traslado para los Maestros del segundo escalafón, como consecuencia de las nuevas categorías derivadas de la Real orden de 20 de Julio último (*Gaceta* de 26 de los mismos).

Esta Dirección general, para la debida uniformidad de los servicios, ha resulttado:

1.º Que los Maestros del segundo escalafón, hoy en posesión del nuevo sueldo de 3.000 pesetas, deberán presentar autorizaciones re- señando su actual octava categoría.

2.º Que los que por disfrutar los sueldos de 2.500 y 2.000 pesetas, respectivamente, figuran en las categorías novena y undécima, deberán igualmente presentar nuevas autorizaciones con esta modificación, entendiéndose anuladas las que estuvieran en vigor procedentes de anteriores semestres.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Enero de 1929.— El Director general, Suárez Somonte.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zamora 24 de Enero de 1929.— Jefe de la Sección, Augusto Remón.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren hasta 1.º de Diciembre del presente año de 1929.

Arquillos.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Fermoselle.—Sección 1.ª Plaza.—Local Escuela de Párvulos.

Idem.—Id. 2.ª Cárcel.—Local la casa número 7, sito en la calle del 13 de Septiembre

Idem.—Id. 3.ª Santa Colomba.—Local edificio público en que estuvo la Escuela de niños número 2.

Idem.—Id. 4.ª Lastras.—Local edificio público en que estuvo la Escuela de niñas número 2.

Mayalde.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Belver de los Montes.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Cerecinos de Campos.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Valdamerilla.—Id. id.—Local la planta baja del Ayuntamiento, calle del Molino, número 11.

Santovenia del Esla.—Id. id.—Local Escuela de niñas.

Rábano de Aliste.—Id. id.—Local Escuela mixta de Tola, calle de Alcañices.

Zafara.—Id. id.—Local Escuela pública.

Vilárdiga.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Malva.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Villanueva de las Peras.—Id. id.—Local Escuela de ambos sexos.

Colinas de Trasmonte.—Id. id.—Local Escuela de niñas.

Santa María de la Vega.—Id. id.—Local Escuela de niños.—Presidente de mesa D. Hilario Cadierno Justel y suplente D. Gabriel Rubio Pérez.

Cazurra.—Id. id.—Local Escuela mixta, calle de Peleas, número 3.

Santa Colomba de las Carabias.—Id. id.—Local Escuela de este pueblo.

Trabazos.—Sección 1.ª Trabazos.—Local Escuela de Trabazos.

Idem.—Sección 2.ª Nuez.—Local Escuela de niñas de Nuez.

Tamame.—Id. id.—Local Escuela de este pueblo.

Ceadea.—Id. id.—Local Escuela de Ceadea.

Bretocino.—Id. id.—Local Escuela de ambos sexos.

Villanazar.—Sección 1.ª—Local la Escuela mixta de Villanazar.

Idem.—Sección 2.ª—Local Escuela mixta de Mozar.

Idem.—Sección 3.ª—Local Escuela mixta de Vecilla.

Santa Colomba de las Carabias.—Sección única.—Local Escuela mixta.

Moreruela de los Infanzones.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Mahide.—Id. id.—Local Escuela nacional.
 Hermisende.—Id. id.—Local Escuela de niños.
 Ayoó de Vidriales.—Sección 1.^a.—Local Escuela de niños de Ayoó.
 Idem.—Sección 2.^a.—Local Escuela mixta de Congosta.
 Idem.—Sección 3.^a.—Local Escuela mixta de Carracedo.
 Uña de Quintana.—Sección única.—Local la planta baja de la Casa Consistorial antes Escuela de niños.
 Camarzana de Tera.—Id. id.—Local Escuela de niños.
 San Miguel del Valle.—Id. id.—Local Escuela de niñas.
 Bermillo de Sayago.—Id. id.—Local Escuela de niñas.

Diputación provincial de Zamora

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

BASES generales para el examen oposición a una plaza vacante de Practicante numerario del Hospital de la Encarnación.

1.^a Hallándose vacante una plaza de Practicante numerario en el Hospital de la Encarnación, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, se convoca a oposición libre, según acuerdo de la Excm. Comisión provincial de fecha 19 de los corrientes.

2.^a Para tomar parte en las referidas oposiciones se requiere:

- Ser español o naturalizado en España.
- Tener cursados los estudios de Practicante y tener aprobado en alguna Universidad de España los ejercicios de reválida.

3.^a Las instancias para tomar parte en dichas oposiciones, serán dirigidas al Sr. Presidente del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios y serán entregadas en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial, dando un plazo para presentar las mismas de 30 días naturales, a partir del en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Las instancias serán acompañadas de los documentos siguientes:

- La cédula personal.
- El título de Practicante o en su defecto un certificado que acredite tener aprobados los ejercicios necesarios para obtenerlo.
- Certificación de la partida de nacimiento.
- Certificación del Alcalde donde resida el interesado, que acredite la buena conducta de éste.
- El opositor podrá presentar a la vez todos aquellos documentos que estime favorables y meritorios en su carrera.

4.^a Los ejercicios de oposición serán dos: uno teórico y otro práctico. El ejercicio teórico consistirá en contestar a cuatro preguntas del cuestionario. Para la práctica de este ejercicio se depositarán públicamente en cuatro urnas distintas *veinticinco* números correspondientes a los *veinticinco* temas de *Anatomía general*, otros *veinticinco* correspondientes a los temas de *Cirugía menor*; otros *veinticinco* correspondientes a *Apósitos y Vendajes* y otros *veinticinco* a *Obstetricia*. Cada opositor sacará de cada una de las urnas un número que le indicará la pregunta que en cada parte del cuestionario le ha tocado en suerte y a las cuales contestará en un tiempo que no podrá exceder de *veinte minutos*, siendo obligatorio responder a los cuatro temas, pues la omisión de alguno o algunos de ellos excluye, acto continuo, de la oposición.

El ejercicio práctico consistirá en la cura de una herida, real o supuesta, o en realizar una operación de las correspondientes a *Cirugía menor* y la colocación del correspondiente apósito. Para la celebración de este segundo ejercicio el Tribunal colocará en una urna *tres* papeletas por opositor, en las que se indicará la región anatómica donde asienta la herida que tiene que ser curada o el acto operatorio a realizar. Acto continuo y por orden sucesivo, cada opositor sacará *una* papeleta y después de describir los preliminares de la operación o de la cura y la técnica de la misma la ejecutará en presencia del Tribunal. El tiempo máximo para practi-

car este ejercicio será el de *quince minutos* para la exposición teórica y *veinte* para practicar la cura o la operación.

5.^a Terminados ambos ejercicios, el Tribunal hará la propuesta correspondiente, la cual será unipersonal.

6.^a Los ejercicios de oposición serán públicos.

7.^a Dichos ejercicios se celebrarán en el Salón de Quintas de esta Diputación provincial. El Tribunal señalará el día en que darán comienzo las oposiciones, por anuncio en tablilla que será puesta en la puerta de entrada del Salón de Quintas.

8.^a El opositor que no se presente cuando sea llamado por el Tribunal, para la celebración de este ejercicio, se entenderá que renuncia a todos sus derechos.

9.^a Para tomar posesión de la plaza, que tendrá lugar en los diez días siguientes a la comunicación del nombramiento, se requiere la presentación del título correspondiente.

PROGRAMA DE LAS OPOSICIONES

Anatomía general.

Tema 1.º

Idea y aplicaciones de las cuadrículas topográficas.—Descripción de la cuadrícula topográfica ordinaria.

Tema 2.º

Cráneo.—Huesos que lo forman y enumeración de sus articulaciones.

Tema 3.º

Cara.—Huesos que la forman y enumeración de sus articulaciones.

Tema 4.º

Columna vertebral.—Huesos que la forman y articulaciones de los mismos.

Tema 5.º

Costillas y cartilagos costales.—Esternón.—Articulaciones de estos huesos.

Tema 6.º

Hombro.—Huesos que forman esta articulación y músculos principales que la mueven.

Tema 7.º

Brazo.—Huesos, músculos y vasos más importantes que existen en esta región.

Tema 8.º

Codo.—Huesos que forman esta articulación y músculos que la mueven.

Tema 9.º

Descripción anatómica de la flexura del codo.—Importancia que en *Cirugía menor* tiene esta región.

Tema 10.

Antebrazo.—Huesos, músculos y vasos más importantes que existen en esta región.

Tema 11.

Muñeca.—Huesos que la forman y disposición anatómica de los mismos.

Tema 12.

Mano.—Huesos que la forman y enumeración de sus articulaciones.

Tema 13.

Cadera.—Huesos que forman esta articulación y músculos principales que la mueven.

Tema 14.

Muslo.—Huesos, músculos y vasos más importantes que existen en esta región.

Tema 15.

Rodilla.—Huesos que forman esta articulación y principales músculos que la mueven.

Tema 16.

Pierna.—Huesos, músculos y vasos más importantes que existen en esta región.

Tema 17.

Articulación tibio-peroneo tarsiana.—Huesos que forman esta articulación y principales músculos que la mueven.

Tema 18.

Tarso.—Huesos que lo forman y disposición anatómica de los mismos.

Tema 19.

Metatarso y dedos.—Huesos que los forman y articulaciones de los mismos.

Tema 20.

Idea general del aparato digestivo.—Organos principales y accesorios que lo forman.

Tema 21.

Idea general del aparato respiratorio.—Enumeración de los órganos que lo constituyen e indicación de sus respectivas funciones.

Tema 22.

Idea general del aparato circulatorio.—Somera descripción del corazón y nombre de los troncos vasculares que de él nacen.

Tema 23.

Idea general del aparato urinario.—Enumeración de los órganos que lo constituyen e indicación de sus principales funciones.

Tema 24.

Idea general del aparato genital masculino.—Enumeración de los órganos que lo forman.

Tema 25.

Idea general de los sentidos de la vista, oído, olfato, gusto y tacto.

Cirugía menor.

Tema 1.º

Hemostasia quirúrgica.—Su división en hemostasia provisional y definitiva.—Medios más comunmente empleados en la hemostasia provisional.—Taponamiento anterior y posterior de las fosas nasales.

Tema 2.º

Hemostasia definitiva.—Definición y técnica más frecuente de conseguirla.

Tema 3.º

Sangría.—Regiones anatómicas donde se practica con más frecuencia.—Operaciones preliminares, instrumental necesario y técnica de su empleo.

Tema 4.º

Peligros que ofrece la técnica de la sangría y medios de evitarlos y corregirlos.—Cura ulterior de la herida operatoria.

Tema 5.º

Emisiones sanguíneas locales.—Escarificaciones; Ventosas escarificadas; Sanguijuelas.—Reglas para su aplicación y peligros que ésta ofrece.

Tema 6.º

Cauterización.—Cáusticos sólidos y líquidos usados con más frecuencia.—Descripción del termocauterio de Pequelín.—Galvano-caustia.

Tema 7.º

Cateterismo de estómago y duodeno.—Instrumental necesario.—Técnica de un lavado de estómago.

Tema 8.º

Termómetros clínicos.—Modo de tomar la temperatura.—Causas de error y modo de evitarlas.—Confección de una gráfica de temperatura, pulso y respiración.

Tema 9.º

Material necesario para la traqueotomía e intubación laríngea.—Cuidados que requieren los enfermos traqueotomizados e intubados.

Tema 10.

Inyecciones hipodérmicas.—Operaciones preliminares, instrumental necesario y técnica de su aplicación.

Tema 11.

Inyecciones de suero fisiológico.—Envases hoy más usados.—Modo de construir alguno utilizable cuando no se disponga del ya preparado.

Tema 12.

Regiones anatómicas donde generalmente se hacen las inyecciones de suero fisiológico.—Operaciones preliminares y técnica de su aplicación.

Tema 13.

Inyecciones intravenosas.—Técnica detallada de las mismas.

Tema 14.

Baños.—División de éstos con arreglo a su temperatura.—Definición de cada variedad.—Técnica de su aplicación.

Tema 15.

Baños de vapor simples y medicamentosos.—Técnica más frecuente de aplicarlos.

Tema 16.

Masaje.—Variedades y técnica de cada variedad.

Tema 17.

Anestesia quirúrgica.—Su división.—Medicamentos más frecuentemente usados para la anestesia local.—Técnica de su empleo.

Tema 18.

Anestesia quirúrgica general.—Medicamentos que se emplean con más frecuencia para conseguirla.—Reglas de aplicación del cloroformo y del éter en la anestesia general.

Tema 19.

Accidentes que pueden sobrevenir en el curso de la anestesia general por el cloroformo y por el éter.—Medios de evitarlos y corregirlos.

Tema 20.

Sutura de las heridas.—Reglas generales para practicarla y técnica más frecuentemente seguida para su empleo.

Tema 21.

Cateterismo uretral en el hombre y en la mujer.—Instrumental y técnica del mismo.

Tema 22.

Vacunación.—Procedimientos generales de vacunación.

Tema 23.

Primeros auxilios a los asfixiados.—Procedimientos más usados para practicar la respiración artificial.—Síncopa: primeros auxilios que requiere.

Tema 24.

Primeros auxilios a los intoxicados.—Indicaciones fundamentales que deben llenarse a este objeto y medios más frecuentes usados para conseguirlo.—Cuidados que requieren para su administración los medicamentos alcaloides.

Tema 25.

Régimen de alimentos y bebidas que debe tenerse en general con los enfermos según la marcha aguda o crónica de su enfermedad.—Variedades de dietas más comunmente usadas.—Alimentación forzosa o garvage.

Apósitos y vendajes.

Tema 1.º

Definición del opósito y del vendaje.—Materiales que se emplean con más frecuencia para construirlos.

Tema 2.º

Concepto moderno de *la cura*.—Reglas generales de asepsia y antisepsia que es preciso llenar para ejecutarla.

Tema 3.º

Desinfección de las manos antes de curar.—Cómo debe esta desinfección realizarse.

Tema 4.º

Desinfección del campo operatorio.—Técnica de esta desinfección.

Tema 5.º

Esterilización del instrumental quirúrgico.—Medios de ejecutarla y aparatos más comunmente usados con tal objeto.

Tema 6.º

Esterilización de los materiales de cura.—Medios generalmente usados para lograr esta esterilización.

Tema 7.º

Descripción de un modelo de autoclave y modo de hacerlo funcionar.

Tema 8.º

Renovación de las curas.—Curas frecuentes y tardías.—Datos que han de ser tomados en cuenta para la renovación de las curas.

Tema 9.º

Curas secas y curas húmedas.—Técnica de unas y otras.

Tema 10.

Drenaje quirúrgico.—Leyes a que ha de sujetarse.—Exposición detallada del material necesario y de la técnica de la cura de Carrel.

Tema 11.

Tratamiento de las quemaduras.—Técnica de las curas más empleadas en las mismas.—Cura con ambrina.

Tema 12.

Preparación del enfermo; curación y apósitos más usados en las dermoplastias con las distintas clases de injertos.

Tema 13.

Vendajes en general.—Condiciones que ha de reunir un vendaje.—Clasificación de los vendajes.

Tema 14.

Vendajes circulares, oblicuos y espirales.—Descripción de estos vendajes.

Tema 15.

Vendajes recurrentes.—Cuidados especiales que reclama el vendaje recurrente de los muñones.

Tema 16.

Idea general y enumeración de los principales vendajes anchos sistema Mayor.

Tema 17.

Vendajes compuestos.—Definición de los mismos.—Vendajes en T.—Enumeración de los modelos de esta clase más usados.—Suspensorios.

Tema 18.

Nociones generales de los vendajes mecánicos.—Definición de estos vendajes.—Descripción y técnica de aplicación de los vendajes herniarios más usados.

Tema 19.

Idea general de los vendajes enyesados.—Materiales que se utilizan más frecuentemente para su construcción.—Modo de preparar la venda enyesada.

Tema 20.

Reglas que hay que seguir para aplicar y retirar los vendajes enyesados.—Técnica que suele seguirse para ambos objetos.

Tema 21.

Indicación de los primeros auxilios a un fracturado.

Tema 22.

Apósitos improvisados en la fractura.—Cuidados que requiere el transporte de un fracturado.

Tema 23.

Extensión continua de los miembros superior e inferior.—Aparatos más usados.

Tema 24.

Apósito de Pierre Delbet en las fracturas de pierna.—Apósitos más usados en las fracturas del metacarpo y del metatarso.

Tema 25.

Corsés enyesados.—Sus distintas clases.—Reglas de su colocación.

OBSTETRICIA

Tema 1.º

Huesos que forman la pelvis.—Enumeración de los ejes y planos que en ella se admiten.—Díametros más importantes de la pelvis femenina.

Tema 2.º

Idea general del aparato genital de la mujer.—Enumeración de los órganos que lo forman.

Tema 3.º

Signos probables y seguros de embarazo.

Tema 4.º

Cuidados que reclama la mujer embarazada.—Higiene del embarazo.

Tema 5.º

Partos.—Signos que indican con certeza que se ha presentado el parto.

Tema 6.º

Asistencia al parto normal.—Primeros cuidados que reclama la parturienta.

Tema 7.º

Desinfección de la vulva, periné, abdomen y muslos de la parturienta.—Cuidados que reclama esta desinfección.

Tema 8.º

Desinfección de las manos del asistente al parto.—Técnica de esta desinfección.—Los guantes en obstetricia.—Esterilización y conservación.

Tema 9.º

Esterilización de los materiales necesarios para la asistencia al parto normal.

Tema 10.

Colocación de la parturienta.—Necesidad de evitar los repetidos tactos vaginales.

Tema 11.

Manera de conducirse en el parto normal.—Cómo se practica la defensa del periné.

Tema 12.

Ligadura del cordón.—Cura de la herida umbilical.

Tema 13.

Manera de conducirse en el alumbramiento normal.

Tema 14.

Signos reveladores de parto distócico.

Tema 15.

Complicaciones que pueden presentarse en el alumbramiento.—Cómo deben ser atendidas las más urgentes.

Tema 16.

Cuidados que reclama la púerpera a seguida de su alumbramiento.

Tema 17.

Cuidados que reclama el recién nacido sano.

Tema 18.

Asistencia que hay que prestar al recién nacido en estado de muerte aparente.

Tema 19.

Higiene que reclama el puerperio normal.

Tema 20.

Signos reveladores de un puerperio patológico.

Tema 21.

Higiene de la lactancia.

Tema 22.

Anestesia general durante el parto.—Técnica de esta anestesia.

Tema 23.

Manera de conducirse en la asistencia a un parto con presentación de nalgas.—Peligros que corre en esta presentación la vida del feto y medios de evitar esos peligros.

Tema 24.

Desinfección del instrumental necesario en un parto distócico.

Tema 25.

Técnica de los lavados uterinos.—Instrumentos necesarios para estos lavados.

Zamora 22 de Enero de 1929.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca.

ANUNCIO

Esta Comisión provincial en sesión de 19 del corriente, acordó sacar a concurso la plaza de Ayudante del Sr. Arquitecto provincial, con el título de Aparejador de obras, fijada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, necesitando el concursante acompañar a la instancia los siguientes documentos:

1.º Ser español.—Mayor de 23 y menor de 35, lo que se justificará con el correspondiente certificado del Registro civil.

2.º Observar buena conducta; extremo que se justificará con certificación expedida por la Autoridad municipal del domicilio del concursante.

3.º Carecer de antecedentes penales, presentando al efecto la oportuna certificación de la Dirección general de Penales.

4.º Presentar el título de Aparejador de obras o certificación final de estudios.

Los demás méritos y servicios que presenten los solicitantes serán apreciados libremente por la Exma. Comisión provincial permanente, facultada para efectuar el nombramiento.

Para tomar posesión del cargo, es requisito indispensable la exhibición del título o el recibo de haber hecho el depósito para la obtención del mismo.

Serán obligaciones; la de asistir diariamente a la Oficina durante las horas establecidas por el Reglamento de la Corporación y realizar los trabajos que se le encomienden, relacionados con su profesión.

El plazo para la admisión de instancias será el de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

La Diputación se reserva el derecho a exigir fianza al agraciado caso de autorizarle para manejar fondos, bien como habilitado del personal de obras, o para la adquisición de materiales.

Zamora 23 de Enero de 1929.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias que han sido presentadas para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1925, en solicitud de legitimación de terrenos que arbitrariamente han roturado por acogerse a los beneficios que les otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y el Reglamento de 1.º de Febrero de 1924 mediante la adjudicación administrativa.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que se halla	CABIDA declarada		L I N D E R O S	Servi- dumbres
			Hectáreas	Centiáreas		
Pulido Fernández, Valdeón	Puebla de Sanabria	Barrio S. Francisco	5	50	Por el Norte con la carretera de Sobrado, Este, Sur y Oeste con terreno comunal.	Ninguna
Manuel Castaño Remesal	Idem	Idem	2		Norte, herederos de Francisco Moyano, E. camino S. Francisco, S. terreno comunal y O. camino público.	
Jesús Boyano, Fernández	Idem	Idem	5		N. Manuel Sánchez, E. carretera Sobrado, S. herederos Sergio Fernández y O. Manuel Sánchez.	»
Antonio Rodríguez Ramos	Requejo	El Adel	25		No canstan,	»
Domingo Rodríguez San Román	A. Sanabria (Cobrerros)	Llavadal	2		N. con legitimador, E. Vicente Vega, S. terreno comunal y O. Joaquín Alonso.	»
Venancio González Gutiérrez	Friera de Valverde	Lonjeda	16	77	N. terreno Burganes, S. Concepción Palmero, P. Emilia Pastor y N. Esteban Carro.	»
El mismo	Idem	Rieta la Casa	16	77	N. Melchor González, S. término de Burganes, P. Demetrio Rodríguez y N. Esteban Llamas.	»
El mismo	Idem	Rieta el Sol	11	18	N. Demetrio Rodríguez, S. Fernando Conejo, P. Saturnino Martín y N. con las Peñas.	»
El mismo	Idem	Rieta los Aladiernos	11	18	N. Demetrio Rodríguez, S. Pedro Bermejo, P. Francisco Zarza y N. herederos de Maximino Martín.	»
El mismo	Idem	Idem	16	77	N. Demetrio Rodríguez, S. Ventura Luis, P. Demetrio Rodríguez y N. Andrés Neches.	»
El mismo	Idem	Abesco la Carbaiza	8	39	N. se ignora, S. con las Peñas, P. Demetrio Rodríguez y N. Ramiro Pérez.	»
Antonio Villa Boya	Idem	Carril Blanco	16	77	S. Atanasio Cid, N. Victoriano Cid.	»
El mismo	Idem	Idem	13	55	S. tierra de Félix Villa, N. Manuel Rodríguez.	»
El mismo	Idem	Rieta los Aladiernos	16	77	E. Alonso Lorenzo, O. Rufino Cid.	»
El mismo	Idem	Rieta el Sol	10	87	E. Deogracias Lorenzo, O. proindiviso de Inocencio Santiago, Rufino, Victoriano y Dominga González.	»
El mismo	Idem	Idem	13	55	E. Manuel Rodríguez, O. Francisco Llamas.	»
El mismo	Idem	Idem	13	55	E. Lázaro Zarza y O. Cayetano Zarza.	»
El mismo	Idem	Idem	30	73	E. Valentin Luis y O. Esteban Llamas.	»
El mismo	Idem	Idem	20	40	E. Agustín Grajo, O. Gaspar Ruiz.	»
El mismo	Idem	Rieta la Encina	10	20	E. Agustín Grajo, O. José Ferrero.	»
Lázaro Zarza Carro	Idem	Rieta el Sol	17	77	E. Valentin Luis, O. Antonio Villa	»
El mismo	Idem	Idem	10	20	E. hermanos Inocencia, Santiago, Rufino y Victoriano Cid González,	»
El mismo	Idem	Pego Ratón	20	40		»
José Gato Vizán	Muelas del Pan	La Gebra	8	39	N. Ignacio Piriz, S. Vicente Miguel, P. camino ecinal y N. Gaspar Moreno.	»
El mismo	Idem	Cabeza el Buey	25	16	N. Ramón Martín, S. Anselmo Pelayo, P. Manuel Martín y N. Alejo Blanco.	»
Primitivo Colinas García	Colinas Trasmonte	Camino del Lombo	48		N. campo de Concejo, S. Antonio Esteban, E. H. de Lucas Carrera y O. con un Regato	»
Victor Marcos Blanco	Brime de Urz	Partijas de la Laguna	28	86	N. Celestino Jañez, Mediodía y P. camino Concejo y N. Estefanía García.	»
Eleuterio Dominguez Gañez	Idem	Bebedero	9	90	N. prado Quintanilla, M. Victor Marcos y Martín Ferreras, P. Concepción Barrios y M. la misma.	»
El mismo	Idem	Congosta	3	64	N. Santiago Lobato, M. Andrés Llamas, P. Nicolás García y N. Pielgo de Arriba.	»
Eduardo Montenegro Casas	Idem	La Huerta Colinas	24	84	N. Cecilia Romero, M. Tomás Esteban, P. huerta Colinas y N. herederos de Antonio Barrero.	»
El mismo	Idem	Idem	2	88	N. Cecilia Romero, M. Juan García, P. huerta Colinas y N. la vereda.	»
El mismo	Idem	Raya de Cunqueilla	66	12	N. Alejo Rabanal, M. Ventura Marcos, P. Juan García y N. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Idem	19		N. Ignacio Casas, M. Cabeceras, P. Fernando Esteban y N. camino Carpuricas,	»
Máximo Fernández Turiel	Arcillera	Boquerón	5		N. camino Moveros, E. Francisco Blanco, S. Domingo Alvarez, O. Domingo Alvarez,	»
El mismo	Idem	Idem	8		N. Gregorio Fernández, E. Angel Baracal, S. con el solicitante, O. terrenos comunales.	»
El mismo	Idem	Idem	3		N. Policarpo Santiago, E. Lucas Gago, S. Carlos Martín y O. terrenos Comunales.	»
Mariano Ramos del Pozo	Villabrázaro	Las Heras	3	45	E. Servando Rubio, S. José Marcos, O. camino Servidumbre y N. Basilio Delgado	»
El mismo	Idem	Bradizuelo	6	30	E. Maximino Delgado, S. Norberto Sobejano, O. H. de Eduvigis Geras, y N. camino Pradizuelo.	»
El mismo	Idem	Valbuñido	1	25	E. camino Servidumbre, S. Domingo Prieto, O. rodera y N. Portija de Ventura Valera.	»
Benito Casado Uña	S. Pedro la Viña	Prado las Ericas	1	50	E. Bernardino Casado, S. El río, O. Francisco Ballesteros y N. camino Servidumbre.	»
Narciso Montalvo Miguel	Idem	Idem	2	79	E. Francisco Fernández, S. caño, O. María Cano y N. Pedro Riesco.	»
Simón Vega Panizo	Camarzana de Tera	Camino Brime de Sog	6	98	S. Pedro Vega, O. Termanera, E. camino de Brime y N. cañada.	»
Pedro de Paz Mateos	Idem	Huerta de la ermita	5	5	E. Antonio Panizo S. huerta del Solicitante, O. herederos de Gregorio del Amo y N. via Pública.	»
Domingo Lorenzo Tábara	Idem	Valladales	4	17	E. camino, S. Manuel Ferrero, O. Juan Iglesias, N. via Pública.	»

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que corresponden a los Municipios que se expresan a continuación, formada en cumplimiento del artículo 5.º del Reglamento de Empleados municipales de 14 de Mayo último.

Roelos.

Administrativos.

Don Germán Moralejo Diego, Secretario, con 2.500 pesetas.

Don Carlos Sevillano Herrero, Alguacil, con 150 pesetas.

Técnicos.

El Secretario, a cuyo cargo están las funciones de Interventor.

Don Martín Antón Roldán, Médico, con 1.375 pesetas.

Don Enrique Mayor Mateos, Farmacéutico, con 201 pesetas.

Don Ramón Ramos Tucho, Inspector de Higiene, con 500 pesetas.

Subalternos.

Don Alfonso Moralejo Santiago, Depositario, con 125 pesetas.

Don Manuel Vicente Herrero, Recaudador, con el 3 por 100.

Don Nicolás Hernández, Guarda, con 1.095 pesetas.

Tamame.

Administrativos.

Don Justino Martín Mostero, Secretario, con 1.500 pesetas.

Técnicos.

Don Ángel Olivares, Inspector de Higiene, con 200 pesetas.

El Secretario, a quien están encomendadas las funciones de Interventor.

Subalternos.

Don Francisco García Porrás, Alguacil, con 40 pesetas.

Luelmo.

Administrativos.

Don José Iglesias Luengo, Secretario, con 2.500 pesetas.

Don José Blanco Garrote, Alguacil, con 125 pesetas.

Don Francisco Garrote Coscarón, Recaudador, con 125 pesetas.

Técnicos.

Don Heraclio Olivares Luna, Inspector de Higiene, con 268 pesetas.

Don Gerardo Pardal y Pardal, Médico, con 1.117 pesetas.

El mismo, como Inspector municipal de Sanidad, con 111'70 pesetas, más el 10 por 100.

San Justo.

Administrativos.

Don Cipriano Sotillo Prada, Secretario, con 2.500 pesetas.

Técnicos.

Don Gregorio Alonso González, Médico interino, con 2.000 pesetas, agrupación con Galende, Trefacio y San Ciprián.

Don Serafín Rodríguez, Inspector de carnes, con 365 pesetas, residente en Puebla.

Don Laurentino Prieto, Farmacéutico, con 189 pesetas, residente en Puebla.

Subalternos.

Don Juan Gallego Lázaro, Alguacil, con 50 pesetas.

Don Juan Prada Rodríguez, Depositario, con 50 pesetas.

Villanueva de Campeán.

Administrativos.

Don Pedro Franco Bragado, Secretario, con 2.000 pesetas.

Don José Antonio García Blanco, Alguacil, con 125 pesetas.

Técnicos.

Don Luis Verde Bajo, Médico, con 1.250 pesetas.

Don José Bienes, Farmacéutico, con 170 pesetas, con residencia en Corrales.

Don Julio Paniagna, Inspector de Higiene, con 600 pesetas, con residencia en Corrales.

Subalternos.

Don Ambrosio Rebollo Pachón, Depositario, con 125 pesetas.

Bretocino.

Administrativos.

Don Florentino López Robles, Secretario, con 2.000 pesetas.

Técnicos.

Don Temístocles Gómez Florez, Médico, con 100 pesetas.

Don Francisco de Diego, Farmacéutico, con 125 pesetas.

Don Manuel Hidalgo Morais, Inspector de carnes e Higiene pecuaria, con 400 pesetas.

Subalternos.

Don Martín Ferreras de Prado, Depositario, con 30 pesetas.

Don Francisco Antón Peroy, Alguacil, con 75 pesetas.

VILLALUBE

El Ayuntamiento Pleno en sesión de cinco del actual, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal acordó nombrar Vocales natos para la formación del repartimiento general de utilidades para el año 1929 a las personas siguientes:

Parte real

Don Victoriano Martín García, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Inocencio Sevilla Vaquero, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Eudasio Sánchez Campos, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Venancio Rodríguez García, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Parte personal

Don Anacleto Crespo Rodríguez, Cura Párrroco.

Don José Casado Misol, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Aurelio García Crespo, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Salustiano Morillo del Río, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Lo que se hace público para que durante el plazo de siete días se presenten los reclamaciones que crean oportunas por los interesados.

Villalube 6 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, P. O.—El Secretario, Francisco Aparicio.

R-3654

TRABAZOS

Don Pascual Calvo Pérez y D. Manuel Rivas Ratón, Alcaldes Presidentes respectivamente de los distritos de Trabazos y Villarino tras la Sierra ponen en conocimiento de sus vecindarios y electores que entre ambos Ayuntamientos Villarino y Trabazos han acordado la fusión del Municipio de Villarino tras la Sierra al de Trabazos, poniendo por capitalidad al Municipio de Trabazos denominado Trabazos, cuyo expediente se encuentra al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que sea examinado por todos los vecinos de ambos municipios por término de diez días, cumpliendo así los trámites del Referendum; durante cuyo plazo podrán interponer las reclamaciones que crean justas, pues pasado el cual no se admitirá ninguna que se presente.

Trabazos a 14 de Enero de 1929.—Los Alcaldes Presidentes, Pascual Calvo y Manuel Rivas.

R-266

BARCIAL DEL BARCO

Hallándose vacante el cargo de Guarda municipal de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 400 pesetas, que se pagarán de fondos municipales por trimestres vencidos.

Y para su provisión en propiedad, se abre concurso durante treinta días hábiles, para que quienes se hallen en condiciones para desempeñar el cargo, puedan solicitarlo en esta Alcaldía.

Los aspirantes reunirán las circunstancias de saber leer y escribir regularmente, redactando la instancia de su puño y letra, ser de buena conducta lo cual acreditará con certificación expedida por la Alcaldía de su respectivo domicilio.

Barcial del Barco 8 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Antonino Campo.

R-417

REEMPLAZO DEL EJERCITO

En el alistamiento de mozos de los pueblos que ha continuación se expresan se hallan incluidos para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento del Ejército de paradero ignorado, como igualmente el de sus padres, por lo cual se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan a los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento, el día 27 del actual, a las diez horas; cierre definitivo del mismo, el día 10 de Febrero, a las diez horas; clasificación y declaración de soldados, el día 3 de Marzo próximo, a las ocho horas, que tendrán lugar en la Salas Capitulares de los respectivos Ayuntamientos; advirtiéndoles a los interesados que si no comparecieren, o alegaren causa legal que se lo impida, serán declarados Prófugos y les parara el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Almeida

Andrés Aldanas Fernández, hijo de Justo y Claudina.

José Manuel Antonio Diego Vicente, hijo natural de Manuela Diego.

Alejandro Hernández, hijo de Lorenzo y Alfonso.

Manuel Andrés Martín, hijo natural de Manuela Martín.

Alonso Vicente Martín Pérez, hijo de Gabriel y Lucía.

Ángel Casado López, hijo de Toribio y Genoveva.

Cotanes del Monte.

Máximo Díez Franco, hijo de Basiliano y de Asunción.

Gaspar Rivero González, de Isaias y Sofía.

Corrales.

Fabriciano Blanco Matos, hijo de Onafre y Angeles.

Manuel Castaño García, de José y Benigna.

Manuel Esteban Álvarez, de Carlos e Inés.

Laureano Franco Garrote, de Antonio y de Segunda.

Federico Trutiños Corrales, de Pedro y de Elena.

Gregorio Vaquero San José, de Ángel y de Bienvenida.

PADRON DE HABITANTES

Por el término de quince días se encuentran expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, las rectificaciones de los padrones municipales de habitantes para el año de 1928, para oír reclamaciones durante dicho plazo, de los pueblos siguientes:

Ferreras de abajo, Fresno de Sayago, Figueruela de Sayago, Otero de Sariegos.

Por el término de ocho días se encuentran expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos los padrones de cédulas personales de los siguientes pueblos:

Puebla de Sanabria, Camarzana de Tera, Otero de Sariegos, San Miguel de la Ribera, El Piñero.

PRESUPUESTOS

También se encuentran aprobados definitivamente por los Ayuntamientos respectivos y expuestos en las Secretarías de los mismos, por quince días, los presupuestos ordinarios para el año de 1929, con el objeto de oír reclamaciones.

Moreruela de Tábara, Villamayor de Campos San Miguel del Valle, Argusino, Rionegro del Puente.